Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: CR050-18-109

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa a la contratación del servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización en los centros de trabajo de VEIASA, Expediente nºCR050-18-109, con la finalidad de valorar las proposiciones técnicas de las mismas conforme a los criterios técnicos de valoración que se establecen en el Cuadro Resumen.

2. EMPRESAS PRESENTADAS

Tras la apertura de sobres el pasado 30 de Agosto de 2018 las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA)
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- FUMISUR, S.L.

3. EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL PPT

Con fecha 19 de septiembre de 2018, la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente emite el informe del cumplimiento de las exigencias técnicas recogidas en el PPT, en el que se concluye que las empresas que cumplen con todos los requisitos técnicos exigidos en el mismo son las siguientes:

- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA)
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
- FUMISUR, S.L.

Tras la valoración de las ofertas económicas, la Unidad de Compras detecta que las empresas ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) y ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. presentan ofertas anormalmente bajas. Después del estudio técnico de las justificaciones aportadas por ambas empresas, la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente propone a la Mesa de Análisis de Incidencias la exclusión del proceso de licitación a ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. y ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) por incumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT.

El día 15 de noviembre de 2018 se celebra la Mesa de Análisis de Incidencias acordándose la exclusión de ambas empresas mediante acta firmada al efecto.

Por todo lo anterior, la empresa que cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el PPT es FUMISUR, S.L.

4. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS VALORADOS.

En el Anexo 8 del CR del PCAP se establece:

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 10 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

Criterios técnicos.....10 puntos:

- Reducción del tiempo de respuesta ante cualquier tipo de solicitud.....10 puntos

Se valorará la reducción del plazo de respuesta ante avisos, definiéndose éste como el plazo que transcurre desde que se solicita el servicio hasta la prestación del mismo. Este plazo no podrá ser superior al establecido en la cláusula 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Solicitudes ordinarias (máximo plazo 48 horas, no admitiéndose un tiempo inferior a 2 horas ni fracciones de horas). El criterio de valoración será el de asignar 5 puntos a aquella propuesta que oferte el menor plazo, puntuándose el resto de ofertas de manera proporcional a la mejor valorada mediante regla de tres inversa.

- Solicitudes urgentes (plazo máximo 24 horas, no admitiéndose un tiempo inferior a 2 horas ni fracciones de horas). El criterio de valoración será el de asignar 5 puntos a aquella propuesta que oferte el menor plazo, puntuándose el resto de ofertas de manera proporcional a la mejor valorada mediante regla de tres inversa.

4.2 VALORACIÓN TÉCNICA

Tras el análisis de la documentación técnica presentada por FUMISUR, S.L. que ha cumplimentado el trámite de presentación de declaración responsable del Anexo 13-A del Cuadro Resumen en la que manifiesta cumplir con todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la licitación, y que cumplen también con todos los requisitos técnicos exigidos en el PPT, el resultado de la valoración técnica es el siguiente:

Tiempo de respuesta ante solicitudes ordinarias	Tiempo de respuesta ofertado	Puntuación
Fumisur, S.L.	24h	5
El tiempo máximo exigido en el PPT es de 48 horas		

Tiempo de respuesta ante solicitudes urgentes	Tiempo de respuesta ofertado	Puntuación
Fumisur, S.L.	12h	5
El tiempo máximo exigido en el PPT es de 24 horas		

La puntuación total obtenida es:

Tiempo de respuesta ante cualquier solicitud	Solicitudes ordinarias	Solicitudes urgentes	Puntuación total
Fumisur, S.L.	5	5	10

5. CONCLUSIÓN

De los resultados obtenidos, la valoración de los criterios de la propuesta técnica para el único licitador que continúa en el proceso de adjudicación es:

FUMISUR, S.L.: 10 puntos

Sevilla a 16 de noviembre de 2018

Fdo.: María José Hurtado Galán
Jefa de Servicios Generales y Medio Ambiente